



**APRUEBA TRASLADO DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 4909

Chillán Viejo, 25 AGO 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3806 que aprueba el presupuesto año 2021.

b).- La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

c).- Correo Electrónico de fecha 19 de agosto 2021 de Doña Claudia Godoy Flores quien informa a la Unidad de Inventario los traslados del Siguiete equipo computacional

DECRETO:

1.- Regístrese siguientes traslados de bienes inventariados

CODIGO	DETALLE BIEN INVENTARIADO	OFICINA PROCEDENCIA	OFICINA A TRASLADAR
0020020001-342	Computador HP AIO 24-F024	Casa Adulto Mayor	Oficina seguridad y oportunidades

2.- Se adjuntan los antecedentes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

LMO/OES/PMV/EMR

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

24 AGO 2021

